inexactitud en que incurra podrá ser sancionada Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

## Formulario del Registro Único Tributario





Hoja Principal 2. Concepto 0 2 Actualización 14450141685 4. Número de formulario 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1 8 9 1 9 0 0 1 0 1 -IDENTIFICACION 27. Fecha expedición: 24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento: 26. Número de Identificación: 1 Persona jurídica 28. País: Lugar de expedición 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 34. Otros nombres 31. Primer apellido 33 Primer nombre 32. Segundo apellido 35. Razón social: COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S. A. E. S. P. 36. Nombre comercial: 37. Sigla CETSA E.S.P. UBICACION 38. País: 40. Ciudad/Municipio: 39. Departamento: 1 6 9 7 6 Tuluá 8 3 4 COLOMBIA Valle del Cauca 41. Dirección principal CL 29 24 27 44. Teléfono 1 42. Correo electrónico: 43. Código postal 45. Teléfono 2: jcadavid@celsia.com 2 3 3 9 0 0 0 CLASIFICACION Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 46. Código: 49. Fecha inicio actividad: 51. Código 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 50. Código: 3 | 5 | 1 | 1 5,12,19870101 1 9 8 7 0 1 0 1 3,5,1,3,3,5,1,4 1 Responsabilidades, Calidades y Atributos 10 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 ,7 1 4 1 5 1 0 3 4 0 4 2 , 5 ,9 1,1 1,3 53. Código: 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 10- Obligado aduancro 03- Impuesto al patrimonio 07- Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 40- Impuesto a la Riqueza 42- Obligado a llevar contabilidad 11- Ventas régimen común 13- Gran contribuyente 14- Informante de exogena 15- Autorretenedor **Obligados aduaneros Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio |2|3 |2|2 54. Código: 57 Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 1 1 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 61. Fecha: 2 0 1 8 0 1 0 9 0 NO X 60. No. de Folios: 59 Anexos: La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o

CADAVID VELASQUEZ JULIAN DARIO 984 Nombre 985. Cargo: Representante legal Certificado

Firma autorizada: